

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16380 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 131/12, Número General del Procedimiento: 1101242M20120000068 por auto de fecha 1 de marzo de 2012 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor María José Lepiani Guerrer, con DNI 32.858.445-R y domicilio en C/ Mineras, núm 3, de San Fernando Cádiz.

2.º-Que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del Administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, dirigiendo la comunicación al Administrador concursal don Rafael Castro Cabrera, en el siguiente domicilio Avda. de la Cruz Roja, núm. 24, bajo C, de Jerez de la Frontera, dirección electrónica rcastro@economistas.org, a su elección.

El plazo para esta comunicación es un mes a contar desde la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 4 de mayo de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120030424-1